



Honorable Legislatura Territorial  
Presidente

VISTO la Resolución No. 137 de la Presidencia de esta Honorable Legislatura Territorial; y

CONSIDERANDO

Que los motivos que dieron origen a la mencionada Resolución fueron canalizados por otra vía

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1o.- ANULESE la Resolución No. 137/88 de esta Presidencia donde se solicita un pasaje por los tramos BUE-USH-BUE sistema M.C.O a nombre del Señor Luis MARTINEZ D.N.I. No. 12.707.097 por haber sido canalizada por otra vía.

ARTICULO 2o.- Reintégrese al Señor Luis MARTINEZ D.N.I. No. 12.707.097 la suma de AUSTRALES UN MIL TRESCIENTOS ONCE correspondiente a un pasaje por los tramos BUE-USH-BUE sistema M.C.O. y AUSTRALES DOS CIENTOS SESENTA Y NUEVE por exceso de equipaje por el traslado de equipo de Proyección de Audiovisuales encargado por esta Presidencia.

ARTICULO 3o.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4o.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA No. 140/88.-

USHUAIA, 15 JUL 1988